

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Criminología y Seguridad de la Universidad de Cádiz

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501748
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Criminología y Seguridad
<b>Universidad</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

Se aporta detallada información sobre el desarrollo de la planificación de la memoria, que se ha cumplido ampliamente en este curso, que supone la completa implantación del título. Se detallan las dificultades encontradas, sobre todo en la asignación de profesorado a una asignatura, alguna reiteración y otras atinentes a los TFG. En estos y en todos los casos se han realizado y se prevén acciones correctoras que parecen haber funcionado. Se explican otros extremos y se ve como debilidades que se han de mejorar la baja tasa de graduación y de movilidad.

Id. ministerio:2501748

Resulta evidente por las explicaciones aportadas que se han realizado revisiones periódicas, identificado mejoras, planificado su ejecución y valorado los resultados. No obstante, aunque es un defecto menor, se debería explicar el cronograma concreto de revisiones periódicas del título.

RECOMENDACIÓN: Aunque materialmente es evidente que se han realizado revisiones periódicas del título con las consecuencias y resultados satisfactorios que se explican en el autoinforme y, aunque se trata de un defecto menor, debería explicitarse el cronograma de revisiones.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El SIGC, basado en la última versión del de la Universidad de Cádiz, se ha implementado en todas sus facetas y ha servido para obtener información que se ha utilizado en la adopción de decisiones y mejoras referentes al título.

La CGIC parece funcionar correctamente, pero sería de agradecer una mayor información sobre los acuerdos concretos adoptados.

RECOMENDACIÓN: Aunque la CGIC del título parece funcionar correctamente, se debe ofrecer información más concreta sobre los acuerdos adoptados por esta que influyen en el correcto desarrollo del título.

Se hace referencia al gestor documental y se dice que ha sido de ayuda, pero ni se identifica (aunque sea mediante un enlace) ni se explica si esa ayuda ha resultado frustrada por las dificultades técnicas que se describen en el autoinforme (desaparición de documentos, imposibilidad de incorporar otros nuevos).

RECOMENDACIÓN: No basta con decir que el gestor documental ha sido de ayuda. Debe identificarse el gestor (por ejemplo, por medio de enlaces) y debería explicarse si tal ayuda ha resultado frustrada por las dificultades técnicas que menciona el autoinforme (desaparición de documentos, imposibilidad de incorporar otros nuevos).

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

No se encuentran en el autoinforme referencias a la dedicación, cualificación y experiencia docente e investigadora del profesorado implicado en la titulación. Los indicadores, fortalezas y debilidades que se señalan apuntan a una adecuación general del profesorado para llevar a cabo el programa en relación con el número de estudiantes, pero debería informarse expresamente de este aspecto.

RECOMENDACIÓN: El autoinforme debe contener información concreta sobre la dedicación, cualificación y experiencia docente e investigadora del profesorado implicado en la titulación.

RECOMENDACIÓN: Aunque los indicadores que se ofrecen y la valoración de fortalezas y debilidades en el autoinforme apuntan a una adecuación general del profesorado para llevar a cabo el programa en relación con el número de estudiantes, debería informarse expresamente de este aspecto.

La información sobre coordinación docente y sustituciones es escasa (casi nula). Los indicadores que se ofrecen y la comparación con los otros niveles en la universidad indican una loable preocupación por el incremento de la calidad docente del profesorado (con altibajos en algunos aspectos), pero debe explicarse además si se realizan acciones para incrementar su cualificación en todos los sentidos.

Id. ministerio:2501748

RECOMENDACIÓN: Debe aportarse información sobre coordinación docente y sustituciones del profesorado, así como sobre las acciones para el incremento de su cualificación en todos los aspectos, si bien es cierto que, en la importante faceta de la mejora en el rendimiento docente, se ofrecen indicadores y comparativas muy adecuados y que indican que, pese a algunos altibajos, el esfuerzo por el incremento de la calidad docente del profesorado es alto.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Insuficiente***

Insuficiente

La información mediante indicadores que se ofrece no se refiere a todas las infraestructuras ni a la adecuación de los recursos humanos y materiales como debería suceder. Ello se agrava por el hecho de que se carece de valoración específica para el título (sí hay para el centro) para la mayoría de los ítems del conjunto de indicadores que se citan.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se ha de ofrecer información concreta sobre infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos y materiales. Esta no puede deducirse de los indicadores que se ofrecen, máxime cuando se carece de información para la mayoría de los ítems en relación con la titulación (sí la hay para el centro).

No se ofrece información sobre servicios de orientación académica y profesional de los estudiantes y, por tanto, tampoco se analiza su adecuación.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Resulta imprescindible que se ofrezca información sobre servicios de orientación académica y profesional de los estudiantes y se analice su adecuación.

#### **5. Indicadores**

##### ***Satisfactorio***

Se identifican y analizan los indicadores CURSA y muchos otros de los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT y se comparan con los del Centro y la Universidad, abordando múltiples aspectos de utilidad e identificando áreas de mejora. La mayoría de los indicadores son satisfactorios, aunque algunos, como la tasa de graduación, deben mejorarse (ya se ha detectado la dificultad y se prevén mecanismos para corregirla). Lógicamente, no existen aún datos e indicadores de inserción laboral, por lo que no pueden valorarse, como se señala expresamente en el autoinforme.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Al no existir recomendaciones de esta clase, no procede valorar este apartado.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Al no existir recomendaciones de esta clase, no procede valorar este apartado.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Al no existir recomendaciones de esta clase, no procede valorar este apartado.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Modificación 1: Se ha aceptado en Consejo de Gobierno que los alumnos deban acreditar conocimientos de una lengua oficial de la Unión Europea en un nivel igual o superior a B1. Justificación: Es una petición generalizada de los alumnos, que se corresponde con la expansión de la criminología en diferentes países de la UE y así facilitar la movilidad de nuestros estudiantes.

Ya se valoró como aceptada y satisfactoria en el informe de seguimiento anterior y así debe seguir considerándose. Es deseable que la modificación se lleve a la práctica cuanto antes.

Modificación 2: Se ha cambiado los requisitos del TFG, sustituyendo la exigencia de tener aprobados todos los créditos del título, por los tres primeros cursos. Justificación: Cuando se estaba en el proceso de adjudicación de trabajos y tutores de TFG se detectó que la exigencia inicial de la ficha de TFG, impedía a los alumnos la asignación de tutores y ampliaba en un curso más la duración de los estudios. Se buscaron soluciones puntuales para solventar el problema (asignando provisionalmente tutores para que los alumnos pudieran preparar el TFG) y se cambió la ficha del TFG.

La modificación debe ser aceptada y valorada como satisfactoria, pues supera un escollo trascendente para los estudiantes que no tenía fundamento material alguno y parecía deberse solo a un defecto de organización.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Satisfactorio***

Satisfactorio

Se contiene un ambicioso y satisfactorio plan de mejora en el autoinforme. En concreto, conforme al esquema "Propuesta concreta de mejora Prioridad Acciones a desarrollar Responsable/s del Centro Mes/año de inicio y fin", se contemplan las siguientes mejoras que se valoran brevemente:

Reuniones informativas con los alumnos 1 Realizar reuniones en el segundo cuatrimestre con cada uno de los cursos para ofrecer información del título y recabar valoraciones de los alumnos Decanato y coordinadora de Grado Curso 2014-2015

Se valora positivamente, pues redundará en la superación de algunos pequeños problemas de comunicación que se consignan en el autoinforme.

Promoción del bilingüismo (Inglés) en la Docencia 2 Acción avalada: curso de Inglés para docencia Decanato Primer semestre de 2015.

Se valora positivamente, pues incidirá en la mejora e internacionalización del título.

Mantenimiento de un proceso adecuado de información pública del título 3 Adaptación constante de la página web de la Facultad. Inclusión del texto completo de la Memoria del Título. Decanato Curso 2014-15.

Más que una mejora, se considera una acción indispensable de mantenimiento del título, que se valora positivamente.

Adaptación de la regulación de TFG 4 Reuniones de la Comisión de TFG de criminología para atender a nuevas circunstancias. Modificación del Decanato Curso 2014-15

Se trata de una mejora muy en consonancia con una debilidad detectada y se valora positivamente.

Procedimiento para el seguimiento, evaluación y mejora del título. SGC DE LOS TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Más que de una mejora, se trata de una constante imprescindible para la buena marcha de la titulación y se valora

positivamente.

Reglamento de TFG, si es el caso Mejora de la enseñanza: obtención de competencias por parte de los estudiantes  
5

Parece que redundará en beneficio de los estudiantes y se valora positivamente.

Modificación de salón de Grados como sala de vistas para juicios simulados. Decanato Curso 2014-15.  
Redundará sobre todo en la mejora de las prácticas y se valora positivamente.

Mejorar el cumplimiento del Gestor Documental 6 Incluir documentos en tiempo Centralizar documentos pertenecientes al SGC en la Secretaría del Decanato Coordinador a del Grado Curso 2014-15  
Parece indispensable, dadas las deficiencias encontradas, y tal vez incluso debería otorgársele una prioridad mayor.

Modificación de orientaciones para los programas de movilidad. 7 Introducción de modificaciones en el documento correspondiente del gestor documental del sistema de garantía de calidad Comisión de Garantía de Calidad del Centro Curso 2014-15.  
Redundará en provecho de la movilidad en el título y se considera positiva.

Favorecer la firma de convenios con otras universidades, tanto nacionales como internacionales 8 Procurar ampliar las convenios de derecho existente a criminología y proponer otros de interés para el título Decanato Curso 2014-2015.  
Puede favorecer la movilidad, la visibilidad y la internacionalización del título y se considera positiva.

Recabar información de los profesores sobre sobre necesidades de formación 9 A través de correo electrónico y/o reuniones de docencia obtener información sobre interés específico en cursos de formación Coordinador Grado Curso 2014-2015.  
Se puede traducir en una mejora de la calidad docente del profesorado y se valora de modo positivo.

Informar a los profesores sobre el proceso de acreditación del título 10 Programar reunión con responsables de la acreditación en otros títulos Decanato Curso 2014-2015.  
Puede favorecer el proceso de renovación de la acreditación del título y se valora positivamente.

## CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

**Se puede concluir que la marcha de la titulación es en líneas generales satisfactoria. No obstante, existen aspectos mejorables que se detallan en el presente informe y que deberían ser objeto de atención, en especial los que se refieren a la información sobre infraestructuras y recursos humanos y materiales y sobre los servicios de orientación académica y profesional al alumnado y al análisis de su adecuación.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**